

---

## Aclaraciones de CSIT UNIÓN PROFESIONAL sobre la jornada de 35 horas/semana

---

*Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, ante las dudas suscitadas por la posibilidad de la aplicación de la jornada de 35 horas de promedio semanal, queremos realizar algunas aclaraciones sobre los requisitos para que cada administración pueda negociar esta jornada:*

La ley de Presupuestos del Estado para 2018 habilita a cada administración pública para que pueda negociar la jornada de 35 horas, pero, solamente en los casos en los que esa administración cumpla con tres criterios económicos de estabilidad financiera y presupuestaria:

1° Deuda global

2° Déficit anual

3° Regla de gasto público.

Por tanto, las administraciones que aplican las jornadas de 35 horas es, primero, porque cumplen con los tres criterios económicos exigidos por ley y segundo, porque las han negociado y acordado. Pero el cumplimiento de estos tres criterios económicos, por parte de la administración es, en todo caso, condición indispensable.

Las administraciones que han aplicado las 35 horas para sus empleados públicos sin cumplir estos criterios, se han encontrado con su impugnación ante el Tribunal Constitucional que, en todos los casos, las ha anulado, aunque la noticia de su anulación no haya sido difundida. Por lo que la cuestión no es cuándo se implanta la medida, porque no hay un plazo para ello, ni desde qué instancia se solicite, por mucho que algunos intenten atribuirse el mérito. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** tenemos claro que la impaciencia, en estos casos, no sirve de nada, por lo que estamos muy pendientes de que las administraciones donde estamos presentes cumplan estos tres requisitos económicos para, en ese momento, empezar a negociar la implantación de las 35 horas semanales.

¿Cuál es la situación de la Comunidad de Madrid?

La Comunidad de Madrid ya cumple con los tres criterios económicos, pero eso lo dice un informe oficial de mayo de este año que tenía carácter provisional. Ese informe se volverá a emitir ahora, en octubre o noviembre, ya con carácter definitivo y, si para estas fechas, tal y como todo apunta, la Comunidad de Madrid sigue cumpliendo con los tres criterios económicos marcados, entonces podremos reclamar que se negocie con los sindicatos representativos la vuelta a las 35 horas semanales para los empleados públicos de esta administración.

Una vez en la negociación, que se prevé dura y difícil, veremos si la propia Comunidad de Madrid se muestra proclive a facilitar para sus empleados públicos la recuperación de este promedio semanal de jornada y la fuerza con la que luchan por ello, los que ahora tanto se llenan la boca de proclamas. Desde luego, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, en cuanto el informe sobre la situación económica de la CM sea definitivo y se confirme el cumplimiento económico, presionará a esta administración con todo el rigor y contundencia para que los empleados públicos recuperemos este derecho que nos queda pendiente por recuperar.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** por la jornada de 35 horas semanales.